

Pachuca, Hgo., a 07 de enero de 2021.

Propone GLPAN que familiares sean responsables de sus Adultos Mayores

Durante la primera sesión de la Diputación Permanente de este 2021, las y el integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Claudia Lilia Luna Islas, María Teodora Islas Espinosa y Asael Hernández Cerón, promovieron un proyecto de iniciativa para modificar la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Hidalgo.

La importancia de la iniciativa radica en que tiene como objetivo garantizar los derechos de los Adultos Mayores y hacer responsables a sus familias y a la sociedad del cuidado de las personas de la tercera edad y, sobre todo, que se impulsen políticas públicas con el fin de crear cultura de aprecio a la vejez y darle valor a este grupo de seres humanos, que, con el paso del tiempo, se vuelve invisible para la sociedad y el gobierno, sin considerar que, en algún momento, también serán viejos.

Esto lo expresó al señalar los fundamentos la diputada panista, María Teodora Islas Espinosa, quien afirmó que “en el Partido Acción Nacional tenemos a los principios humanistas como eje rector de conducta y es nuestro deber ratificarlos con nuestros Adultos Mayores, respetar su dignidad como personas, dándoles el máximo posible de libertad e independencia, cariño y cuidado, porque ellos son la memoria y la guía de las nuevas generaciones, son el pasado y presente de nuestra nación, y porque son parte fundamental de nuestra esencia”.

Por lo que dijo es necesario incorporar en el ordenamiento antes mencionado, que la familia del adulto mayor, deberá cumplir su función social; por lo tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una ellas, siendo responsable de mantener y preservar su calidad de vida, así como proporcionarles los satisfactores necesarios para su cuidado, atención, bienestar y desarrollo integral.

Asimismo, que, el lugar idóneo para el adulto mayor es su hogar. Sólo en caso de prescripción médica, decisión personal o la falta de condiciones propicias para su atención integral en el seno familiar, su cónyuge, concubinario o familiares podrán solicitar su ingreso en alguna institución de asistencia pública o privada dedicada al cuidado de los adultos mayores, procurando en todo momento la atención de sus necesidades psicoemocionales a efecto de mantener los lazos familiares y afectivos.

De la misma forma, se deberá atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares.

